RESOLUCION I.M.S.J.O N° 40/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2023 "REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA CIUDAD" CON ID 432786 A LA FIRMA GC INGENIERÍA DE GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS CON RUC 3746091-9 POR VALOR DE GS. 158.800.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

San José Obrero, 24 de julio de 2023.

VISTA: El Dictamen de fecha 24 de julio de 2023, emitida por el Comité de Evaluación en la cual se llevó a cabo el análisis de la oferta presentada en el llamado por Contratación Directa (CD) Nº 04/2023 "Reparación de caminos vecinales en la ciudad" con ID 432786**.**

Que en el presente llamado participaron los siguientes oferentes:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	GC Ingeniería de Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas	Gs. 158.800.000
2	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	Gs. 176.448.000
3	HZ sistemas, equipamientos y transportes de Hugo Marciano Ortiz Ybarra	Gs. 188.525.000

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen de Referencia, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 04/2023 "Reparación de caminos vecinales en la ciudad" con ID 432786, a la firma GC Ingeniería de Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas con RUC 3746091-9.

Que, la oferta presentada por la firma **GC Ingeniería de Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas con RUC 3746091-9** cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado individualizado en los párrafos que anteceden, lo cual afirma que dicha firma se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución Municipal. –

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE OBRERO, EN USO DE SUS ASTRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR el presente llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 04/2023 "Reparación de caminos vecinales en la ciudad" con ID 432786,** a la firma **GC Ingeniería de Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas con RUC 3746091-9,** representado por el Señor Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas con C.I. N° 3.746.091 por un valor máximo de **Gs. 158.800.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ochocientos mil)**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente

SOLANO COLMAN ROMERO Firmado digitalmente por SOLANO COLMAN ROMERO Fecha: 2023.07.24 14:27:15 -04'00'

ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA Firmado digitalmente por ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA Fecha: 2023.07.24 14:26:15 -04'00'

llamado a licitación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su decreto Reglamentario. ----------

ART. 2°: DISPONER: la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones conferidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los Plazos Legales. ----------

ART. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. ----------

SOLANO COLMAN ROMERO

Firmado digitalmente por SOLANO COLMAN ROMERO
Fecha: 2023.07.24 14:27:40 -04'00'

SOLANO COLMAN ROMERO

Secretario General

ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA

Firmado digitalmente por ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA
Fecha: 2023.07.24 14:26:34 -04'00'

SR. ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA

Intendente Municipal